



Gobierno Regional Ica



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 0343-2012-GORE-ICA/PR Ica, 26 JUL. 2012

Visto, la Resolución Ejecutiva Regional N° 0296-2012-GORE-ICA/PR de fecha 02 de Junio del 2012, que aprueba la Directiva Regional N° 004-2012-GORE-ICA/PR-ORADM-OAPH, denominada "Normas para el Otorgamiento de Asignación por Concepto de Incentivos Laborales en el Gobierno Regional de Ica y demás documentos que forman parte de la presente Resolución.

CONSIDERANDO:

Que, la Unidad Ejecutora 001 Gobierno Regional de Ica otorga Incentivos Laborales a través del CAFAE a los trabajadores Nombrados, Contratados por Servicios Personales y Suplencia de la Sede del Gobierno Regional de Ica;

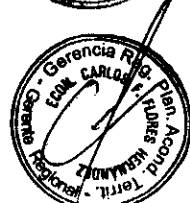
Que, de acuerdo a la Directiva N° 004-2012-GORE-ICA/PR-ORADM-OAPH, que establece la nueva Escala de Incentivos Laborales del Gobierno Regional de Ica, la misma que fue aprobada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0296-2012-GORE-ICA/PR, a partir del mes de junio del 2012, debiéndose reintegrar un adicional a los Servidores Activos Nombrados, Contratado por Servicios Personales y Suplencia, que laboran en el Gobierno Regional de Ica;

Que, de acuerdo a la Programación de Compromisos Anuales (PCA) existe disponibilidad para transferir al CAFAE para el personal que se menciona en el Primer Considerando, por la cantidad de **OCHENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON 29/100 NUEVOS SOLES (S/. 88,689.29)** correspondiente a los meses de junio y julio del presente año, según detalle:

ANEXO 01

| INCENTIVOS LABORALES | | |
|----------------------|------------------|----------------|
| META | MONTO | N° DE PLANILLA |
| 0019 | 13,200.00 | 0269/0001-037 |
| 0020 | 34,689.29 | 0270/0001-037 |
| 0022 | 12,600.00 | 0271/0001-037 |
| 0028 | 3,000.00 | 0272/0001-037 |
| 0029 | 14,400.00 | 0273/0001-037 |
| 0030 | 6,000.00 | 0274/0001-037 |
| 0031 | 1,800.00 | 0275/0001-037 |
| 077 | 3,000.00 | 0276/0001-037 |
| TOTAL | 88,689.29 | |

Contando con la visación de la Oficina Regional de Administración, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y de la Gerencia General Regional y con las facultades otorgadas por la Ley N° 27783 "Ley de Bases de la Descentralización", Ley N° 27867 "Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales" modificada por la Ley N° 27902 y la Ordenanza Regional N° 002-2006-GORE-ICA;



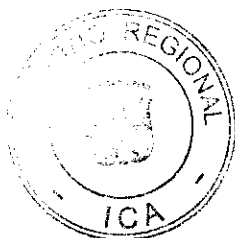


SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- TRANSFERIR al CAFAE la cantidad **OCHENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON 29/100 NUEVOS SOLES (S/. 88,689.29)** proveniente de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, Grupo Genérico 1 Personal y Obligaciones Sociales, correspondiente al reintegro por concepto de Incentivos Laborales de los meses de Junio y Julio del presente año; monto que será distribuido al Personal Activo Nombrado, Contratado por Servicios Personales y Suplencia, que labora en el Gobierno Regional.

ARTICULO SEGUNDO.- El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Naturaleza del Gasto 2.1.1.1.2.1. Gastos Corrientes, Personal y Obligaciones Sociales, Transferencias al CAFAE Subvenciones Sociales de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios de las Funciones 03 y 05 del Gobierno Regional Ica del presente Ejercicio Presupuestal de acuerdo al Anexo del Segundo Considerando.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE;



GOBIERNO REGIONAL DE ICA
[Handwritten Signature]
ALONSO NAVARRO CABANILLAS
PRESIDENTE REGIONAL



**GOBIERNO REGIONAL DE ICA
UNIDAD DE ADMINISTRACION
DOCUMENTARIA**

Ica, 15 de Agosto del 2012
Of. Circular N° 1258--2012-GORE-ICA-UAD

Señor: **GERENCIA GENERAL REGIONAL**

Para su conocimiento y fines consiguientes, remito a Ud. copia del original de la **R.E.R.**

N° 0343-2012 de fecha 26-07-2012

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha Resolución

Atentamente

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
Unidad de Administración Documentaria

[Handwritten Signature]
Sr. JUAN A. URIBE LOPEZ
Jefe (e)